

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 9

**CLÁUSULA ADICIONAL No.6 A LA ORDEN DE SERVICIO No.9 DEL
CONTRATO No. 202400056**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2027
CONTRATO No:	202400056
CONTRATISTA:	SERACIS LTDA
NIT:	811.007.280-1
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	16 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	9
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SERACIS LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$515.674.189) IVA incluido
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025.

CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. Adicionar un valor de SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$602.890.706) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar un valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.354.138.059) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$494.553.389) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$227.305.999) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Ampliar: el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

	Adicionar un valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$212.206.460) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.6:	Adición: Adicionar un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$19.778.753) IVA incluido.
VALOR FINAL:	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILQUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$3.426.547.555) IVA Incluido
PLAZO FINAL:	16 de enero de 2026.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202400056:	CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$46.270.631.824) IVA Incluido.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No.6 a la Orden de Servicio N°9 del Contrato Marco No.202400056, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado SERACIS LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”*, por la cual se adicionan DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$19.778.753) IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No.202400056 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400056.
- C. El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo no. 4600103556 de 2025, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral del proyecto de seguridad de la secretaría de educación del distrito*”, con una duración de 1.080 días calendario, para las vigencias 2025, 2026 y 2027, contados en cada vigencia a partir de la fecha de inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II por y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$322.677.752.506).
- D. El dieciséis (16) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 9 del Contrato Marco No. 202400056, con un plazo inicial de ejecución desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025 y un valor inicial de QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$515.674.189) IVA incluido, que corresponde a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600103556 DE 2025.
- E. El ocho (08) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No.

202400056, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025 y adicionar un valor de SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$602.890.706) IVA incluido.

- F. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del contrato.
- G. El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400056.
- H. El veinticinco (25) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.354.138.059) IVA incluido.
- I. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J. El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400056.
- K. El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$494.553.389) IVA incluido, corresponde a los servicios de vigilancia

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 9

para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600103556 DE 2025.

- L. El once (11) de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, donde se adiciona un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$800.000.000).
- M. El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 y modificar el valor base de las garantías contractuales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- N. El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$227.305.999) IVA incluido, corresponde a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato a No. 4600103556 DE 2025.
- O. El dieciséis (16) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400056.
- P. El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SERACIS LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400056, para ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$212.206.460) IVA incluido, corresponde a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato No. 4600103556 DE 2025.

Q. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202400056, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400056-1	\$ 303.697.892	11/05/2024
202400056-2	\$ 174.798.312	11/05/2024
202400056-3	\$ 1.168.797.665	11/05/2024
202400056-4	\$ 1.013.960.665	11/05/2024
202400056-5	\$ 6.424.509.379	11/05/2024
202400056-1-1	\$ 23.710.523	22/07/2024
202400056-6	\$ 931.547.800	1/08/2024
202400056-7	\$ 601.572.467	5/08/2024
202400056-3-1	\$ 261.313.110	28/08/2024
202400056-4-1	\$ 739.318.735	28/08/2024
202400056-2-1	\$ 131.715.490	2/09/2024
202400056-5-1	\$ 4.848.453.772	6/09/2024
202400056-8	\$ 41.857.618	13/09/2024
202400056-3-2	\$ 180.093.977	31/10/2024
202400056-4-2	\$ 54.522.303	21/11/2024
202400056-3-3	\$ 118.208.866	29/11/2024
202400056-3-4	\$ 605.804.341	12/12/2024
202400056-5-2	\$ 1.288.905.214	17/12/2024
202400056-4-3	\$ 484.653.738	30/12/2024
202400056-2-2	\$ 53.985.951	23/12/2024
202400056-6-1	\$-	31/12/2024
202400056-7-1	\$ 34.924.944	30/12/2024
202400056-6-2	\$ 364.301.634	1/01/2025
202400056-7-2	\$ 1.882.923	14/01/2025
202400056-9	\$ 515.674.189	16/01/2025
202400056-5-3	\$ 5.037.397.959	31/01/2025
202400056-10	\$ 219.483.065	1/02/2025
202400056-11	\$ 165.951.673	14/02/2025
202400056-4-4	\$ 11.409.099	14/02/2025
202400056-6-3	\$ 26.656.729	27/02/2025
202400056-12	\$ 1.018.303.268	1/03/2025
202400056-13	\$ 797.798.752	1/03/2025
202400056-9-1	\$ 602.890.706	8/05/2025
202400056-5-4	\$ 322.947.228	15/05/2025
202400056-14	\$ 7.755.689.379	26/05/2025
202400056-12-1	\$ 1.001.599.720	17/06/2025
202400056-10-1	\$ 178.131.126	17/06/2025
202400056-9-2	\$ 1.354.138.059	25/06/2025
202400056-15	\$ 93.404.305	1/07/2025

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400056-14-1	\$ 4.164.755.271	31/10/2025
202400056-12-2	\$ 380.124.805	31/10/2025
202400056-10-2	\$ 74.323.825	31/10/2025
202400056-9-3	\$ 494.553.389	31/10/2025
202400056-12-3	\$ 72.927.959	27/11/2025
202400056-10-3	\$ 19.522.403	15/12/2025
202400056-9-4	\$ 227.305.999	15/12/2025
202400056-12-4	\$ 282.950.394	15/12/2025
202400056-14-2	\$ 368.879.240	15/12/2025
202400056-10-4	\$ 4.677.967	26/12/2025
202400056-9-5	\$ 212.206.460	31/12/2025
202400056-12-5	\$-	31/12/2025
202400056-14-3	\$ 986.199.858	31/12/2025
202400056-10-5	\$ 28.191.678	31/12/2025
Total	\$ 46.270.631.824	

R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 13 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260000163, la Supervisión de la orden de servicio No.9 del contrato No. 202400056 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$19.778.753) IVA incluido.

S. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Centro de costos	33335
CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080028-2
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor:	\$19.778.753
Disponibilidad presupuestal	2026000158
Registro presupuestal	2026000190
Requerimiento N°	20251000360

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 9 de 9

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$19.778.753) IVA incluido.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No.202400056.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.6 a la Orden de Servicio No.9 del Contrato Marco No.202400056.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el catorce (14) de enero de 2026.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios


SANTIAGO ALBERTO GUTIÉRREZ
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 
 Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 
 Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.